Fecha: 16/01/2023 09:38:41-0500



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE DEUDAS ADUANERAS Y TRIBUTARIAS UTILIZANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4725/OC-PE			
	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero		
Sub Componente	2.1 Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas.		
Plazo	179 días calendario contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato, plazo que incluye las aprobaciones y conformidades.		

Cuando se menciona en el presente documento los siguientes términos y expresiones, Tienen el significado indicado a continuación:

- ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA1: Solicitud y ejecución de procesos operativos por encargo, en virtud de un convenio internacional, que comprende el intercambio de información, la ejecución de acciones de cobranza coactiva y la notificación de documentos.
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- CP 4725, Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital.
- COBRANZA COACTIVA: También conocida como procedimiento ejecutivo o procedimiento de apremio, es el conjunto de acciones y atribuciones que ejerce la Administración Tributaria para cobrar por sí misma las deudas vencidas sin necesidad de acudir al Poder Judicial (Autotutela).
- CONSULTORÍA: Se considera un servicio profesional especializado, prestado por empresas por profesionales (conocidas como consultoras o consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.
- RECUPERACIÓN DE LA DEUDA: Conjunto de procesos referidos a las actividades de la Administración Tributaria para lograr la recaudación aduanera y tributaria por acción propia, al haberse vencido los plazos para el cumplimiento voluntario.
- DOFP: Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT².
- INGP: Intendencia Nacional de Gestión de Procesos de la SUNAT.
- INSI: Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT.
- MPV: Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.
- PDF3: Formato de Documento Portátil.
- Proyecto BID, "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".
- SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

De acuerdo con lo establecido en los artículo 102-A y 102-G del Código Tributario.

² Aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 042-2022/SUNAT, vigente desde el 01.08.2022, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N.º 073-2022/SUNAT.

³ Por sus siglas en inglés: Portable Document Format.

 UEMSI: Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT (MSI)".

1. ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2019 la República del Perú suscribió con el BID el Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE, para financiar en la SUNAT el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital", cuya ejecución está a cargo de la UEMSI.

Este proyecto de inversión pública tiene los siguientes componentes: 1) Mejora del modelo de gobernanza institucional en SUNAT; 2) Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero; y 3) Mejora de la inteligencia fiscal y de la gestión del riesgo de la información tributaria y aduanera.

Actualmente, el Proyecto BID tiene previsto realizar diversas adquisiciones y consultorías con la finalidad de lograr los resultados previstos en cada componente del Proyecto en el marco de la Gestión de la Información de la SUNAT. En concreto, con la presente consultoría se busca Identificar, en mérito a un análisis comparativo con los procesos de recuperación y extinción de deuda⁴ de la Administración Tributaria Española y otras, las oportunidades de mejora de dichos procesos en las siguientes dimensiones: determinación de procesos, normas legales y procedimientos, y apoyo tecnológico.

2. OBJETIVO

Contar con los servicios de un (01) consultor con experiencia de gestión en recuperación y extinción de deuda aduanera y tributaria en la Administración Tributaria, incluyendo la cobranza por asistencia administrativa mutua, considerando la gestión por procesos, el conocimiento de tecnologías de la información, aspectos normativos y de estructura organizacional.

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría debe considerar lo siguiente:

- El Contrato de Préstamo N.º 4725/OC-PE.
- Proyecto de Inversión Pública (CUI) N.º 2430225 "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".
- Normas internas de la SUNAT en lo que corresponda:
 - o Decreto Supremo N.º 133-2013-EF⁵ y normas modificatorias, que aprueba el TUO del Código Tributario (en adelante, Código Tributario).
 - Resolución de Superintendencia N.º 216-2004/SUNAT⁶, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva.
 - Resolución de Superintendencia N.º 042-2022/SUNAT ⁷, que aprueba el DOFP de la SUNAT.

⁴ Los procesos comprendidos son: gestión de medidas cautelares previas, cobranza inductiva, inicio de la cobranza coactiva y programación de acciones, determinación y ejecución de medidas de embargo, ejecución forzada, suspensión, conclusión y nulidad de la cobranza coactiva, prescripción de la facultad de exigir el pago de la deuda y extinción de la deuda por recuperación onerosa, cobranza dudosa u otras formas.

⁵ Publicado el 22.06.2013

⁶ Publicada el 25.09.2004

Vigente desde el 01.08.2022, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N.º 073-2022/SUNAT.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Durante el tiempo de duración del servicio, el Consultor debe relevar los procesos actuales de recuperación y extinción de deuda, incluyendo la asistencia administrativa mutua, así como proponer su reformulación, basado en las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, debe elaborar una propuesta de organización que considere los criterios de centralización y/o desconcentración, así como una propuesta de cambios normativos aplicables al procedimiento de cobranza coactiva, y una propuesta referida a nuevas o distintas formas de recuperación de deudas y disminución del stock de deudas en cobranza coactiva.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio de consultoría debe incluir lo siguiente:

- 5.1 Elaborar el **plan de trabajo**, que permita hacer el seguimiento y control del cumplimiento de los hitos del proyecto, en cuanto a la descripción y fechas referidas a la entrega de informes, formulación de observaciones, reuniones de trabajo, levantamiento de observaciones y conformidades. El plan de trabajo debe incluir, cuando menos, lo siguiente:
 - Cronograma detallado de trabajo.
 - Fecha y agenda propuestas para la reunión de lanzamiento.
 - Fechas propuestas para las reuniones periódicas que permitan controlar y verificar el avance del proyecto y sus entregables.
- 5.2 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de **gestión de medidas cautelares previas**.
- 5.3 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de **cobranza inductiva**.
- 5.4 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de inicio de la cobranza coactiva y programación de acciones de cobro con uso de herramientas de gestión del riesgo.
- 5.5 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de **determinación y ejecución de medidas de embargo**.
- 5.6 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de **ejecución forzada (remate o subasta de bienes)**.
- 5.7 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de suspensión, conclusión y nulidad de la cobranza coactiva.
- 5.8 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora de los procesos de prescripción de la facultad de exigir el pago de la deuda y su tratamiento contable y de asistencia administrativa mutua en recuperación de la deuda.
- 5.9 Elaborar el informe de diagnóstico y propuestas de mejora del proceso de **extinción** de la deuda por recuperación onerosa, cobranza dudosa u otras formas.

En los entregables 5.2 a 5.9, el informe mencionado debe comprender, como mínimo, el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, los tiempos y la automatización de las actividades; las normas legales, procedimientos, instructivos y lineamientos internos que acompañan al proceso; las buenas prácticas en tecnología y las soluciones más avanzadas del mercado; y la composición organizacional y de funciones que responde mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda de la deuda aduanera y tributaria pendiente de pago.

Asimismo, debe comprender las particularidades del tratamiento del cobro por asistencia administrativa mutua.

6. ENTREGABLES, PLAZOS Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente útil de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de 179 días calendario, plazo que incluye las aprobaciones y conformidades.

El plazo para la conformidad de cada entregable por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la Gerencia Normativa de Procesos de la INGP será de quince (15) días calendario, plazo que incluye: cinco (5) días calendario para revisar, emitir opinión favorable u observaciones de corresponder; cinco (5) días calendario para la subsanación de observaciones y (5) días calendario para verificar la subsanación de observaciones y emitir conformidad.

En los casos en los que la Gerencia Normativa de Procesos de la INGP mantenga sus observaciones luego del plazo establecido, se debe sostener una reunión con el Consultor a fin de explicar directamente el sentido de las observaciones y la expectativa sobre el entregable.

Entregable	Descripción del entregable	Monto de pago ⁸	Plazo máximo de presentación
01	Elaborar el plan de trabajo, considerando descripción y fechas de las actividades de la consultoría, como entrega de los informes, formulación de observaciones, reuniones de trabajo, levantamiento de observaciones y conformidades. Elaborar el diagnóstico y propuesta	0 US \$ 4,960.00,	A los 05 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato. A los 25 días
	de mejora del proceso de gestión de medidas cautelares previas, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	previa conformidad al Entregable 02.	calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.
03	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de cobranza inductiva, identificando las	US \$ 4,960.00, previa conformidad al	A los 45 días calendario, contados a

⁸ Sujeto a la retención del Impuesto a la Renta.

-

	vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	Entregable 03.	partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.
04	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de inicio de la cobranza coactiva y programación de acciones con uso de herramientas de gestión del riesgo, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 04.	A los 65 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.
05	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de determinación y ejecución de medidas de embargo, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 05.	A los 85 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.
06	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de ejecución forzada (remate u subasta de bienes), identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 06.	A los 105 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.
07	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de suspensión, conclusión y nulidad de la cobranza coactiva, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas	previa conformidad al Entregable 07.	A los 125 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.

	legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.		
08	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de prescripción de la facultad de exigir el pago de la deuda y su tratamiento contable, y del proceso de recuperación de deuda por asistencia administrativa mutua, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 08.	A los 145 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.
09	Elaborar el diagnóstico y propuesta de mejora del proceso de extinción de la deuda por recuperación onerosa, cobranza dudosa u otras formas, identificando las vulnerabilidades y oportunidades de mejora en cuanto al diseño del proceso, las normas legales y procedimientos internos, las herramientas de tecnología y la composición organizacional y de funciones que responden mejor a un modelo más eficiente de recuperación y extinción de la deuda.	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 09.	A los 164 días calendario, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato.

Si la fecha de presentación del entregable, levantamiento de observaciones o emisión de conformidades coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se debe trasladar al día hábil siguiente.

Una vez que el área usuaria emita su opinión técnica favorable y la haga llegar a la UEMSI, la Coordinación Técnica de la UEMSI debe comunicar al Consultor la emisión de la conformidad a fin de que se tenga por iniciado el plazo del siguiente entregable.

7. CONFORMIDAD Y PAGOS

La Coordinación Técnica de la UEMSI otorga la conformidad de los entregables presentados por el Consultor, previa opinión técnica favorable de la Gerencia Normativa de Procesos de la INGP.

La forma de pago se muestra en el siguiente cuadro:

Entregables	UUOO que emite opinión favorable	Monto de pago
E1	GNP	No corresponde pago
E2	US \$ 4,960.00, prev GNP conformidad al Entregable 02.	
E3	US \$ 4,960.00, previa GNP conformidad al Entregable 03.	
E4	GNP	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 04.
E5	GNP	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 05.
E6	GNP US \$ 4,960.00, pre conformidad al Entregable 06.	
E7	GNP	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 07.
E8	GNP US \$ 4,960.00, previous conformidad al Entregable 08.	
E9	GNP	US \$ 4,960.00, previa conformidad al Entregable 09.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPENTENCIAS

N.°	Requisito	Criterio ⁹	
Formación académica	Licenciado en Derecho.		
	Acreditación: Título de grado académico oficial.		
2	2 Estudios adicionales	Contar con estudios de especialización en gestión pública o administración tributaria.	
adicionales	Acreditación: Certificado académico oficial.		
3	2 Experiencia	Mínimo de veinte (20) años de experiencia en la Administración Tributaria.	
General General	Acreditación: Documento acreditado de la entidad en la que ha prestado los servicios.		

_

⁹ Para la suscripción del contrato se precisa que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE y en el "Convenio de la Apostilla de La Haya", para que los documentos expedidos en el exterior tengan validez en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de La Haya. En virtud del mencionado convenio, la apostilla o anotación colocada sobre un documento público certifica la autenticidad del referido documento público expedido en otro país. Consecuentemente, los países firmantes del Convenio de la Apostilla de La Haya reconocen la autenticidad de los documentos que han sido expedidos en otros países y llevan dicho apostillado.

4	Experiencia Especifica	Mínimo diez (10) años de experiencia en procesos vinculados con la recuperación de deudas aduaneras y/o tributarias. Acreditación: Documento acreditado de la entidad en la que ha prestado los servicios.	
5	Conocimientos	En temas vinculados con los procesos de Recuperación y Extinción de deuda aduanera y/o tributaria, a nivel operativo y/o normativo.	

Nota: Para la evaluación de requisitos y suscripción de contrato, el candidato debe enviar copia simple del grado o título profesional, constancias, certificados y/o cualquier otro documento que acredite que cumple con los requisitos señalados en este acápite.

9. LUGAR DE TRABAJO

Debido al contexto mundial de restricciones para el trabajo en forma presencial, el Consultor puede desempeñar las actividades a que se refiere el presente documento de manera remota, a través de la plataforma MS Teams (https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-teams/log-in), la cual es usada institucionalmente por la SUNAT.

Asimismo, se puede realizar coordinaciones a través de correo electrónico MS Outlook.

Los entregables deben ser presentados en formato digital (en PDF y archivos en formato original editable compatibles con Microsoft Office) a través de la MPV (https://ww1.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar/), debiendo estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

Para el ingreso de documentos a través de la MPV, debe considerarse las siguientes reglas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N.º 077-2020/SUNAT¹0, modificada por la Resolución de Superintendencia N.º 000058-2022/SUNAT¹¹:

- Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil.
- 2. Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados al primer día hábil siguiente.

10. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Coordinador Técnico de la UEMSI, previa opinión favorable de la Gerencia Normativa de Procesos (GNP) de la INGP.

¹⁰ Publicada el 08.05.2020

¹¹ Publicada el 05.04.2022

11. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a US \$ 39,680.00 (treinta y nueve mil seiscientos ochenta y 00/100 dólares americanos), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El consultor debe prestar los servicios objeto del presente contrato a partir del día útil siguiente de la fecha de suscripción del contrato por un plazo de 179 días calendario, incluidos los plazos de aprobación y conformidad.

La forma de pago es por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Coordinador Técnico de la UEMSI, con opinión favorable de la Gerencia Normativa de Procesos de la INGP.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros, información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto al que tenga acceso relacionado con la SUNAT, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de este. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el Consultor incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción, podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, son de propiedad única y exclusiva de la SUNAT, quedando prohibido su uso por parte del Consultor, salvo autorización expresa de la SUNAT.

RODRIGUEZ JARA Firmado digitalmente por RODRIGUEZ JARA Paul Ernesto Paul Ernesto FAU FAU 20131312955 soft 20131312955 soft -05'00'

